



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

CURSOS INSTITUCIONALES

***AUDITORIA INTERNA
GUBERNAMENTAL***

DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2002

APUNTES GENERALES

CI - 376

Instructor: Lic. José Luis Sánchez Vázquez
DELEGACIÓN COYOACÁN

Contenido

	página
INTRODUCCIÓN.	2
1. MARCO DE REFERENCIA	3
1.1 Historia y Antecedentes	3
1.2 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.....	5
1.3 Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	7
1.4 Sistema Presupuestal.....	12
1.5 Sistema de Información.....	13
1.6 Sistema de Control Público.....	19
2. AUDITORIA INTERNA EN EL GOBIERNO	22
2.1 Concepto y alcance de la auditoría gubernamental.....	22
2.2 Normatividad de la auditoría gubernamental.....	23
2.3 Clasificación y tipos de auditoría gubernamental	26
2.4 Metodología general para la ejecución de la auditoría gubernamental...	27
2.5 ¿Como se integra el Manual de Auditoría Gubernamental?.....	28
2.6 Premisas básicas de la auditoría gubernamental.....	29
2.7 Técnicas de auditoría aplicables a la auditoría gubernamental.....	30
3. PLANEACION Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	
a) AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA.	31
3.1 Concepto y alcance.....	34
3.2 La planeación de la auditoría financiera.....	35
3.3 Metodología.....	35
3.4 Papeles de trabajo.....	35
3.5 Programas de auditoría financiera.....	
3.6 Informes de auditoría financiera.....	35
	36
b) AUDITORIA OPERACIONAL.	37
3.7 Concepto y alcance.....	38
3.8 La planeación de las auditoría operacional.....	38
3.9 Metodología	38
3.10 Papeles de trabajo.....	
3.11 Programas de auditoría operacional.....	
3.12 Informes de auditoría operacional	40
	48
c) AUDITORIA INFORMATICA (Medios magnéticos).....	
Bibliografía Básica.....	52

1. MARCO DE REFERENCIA

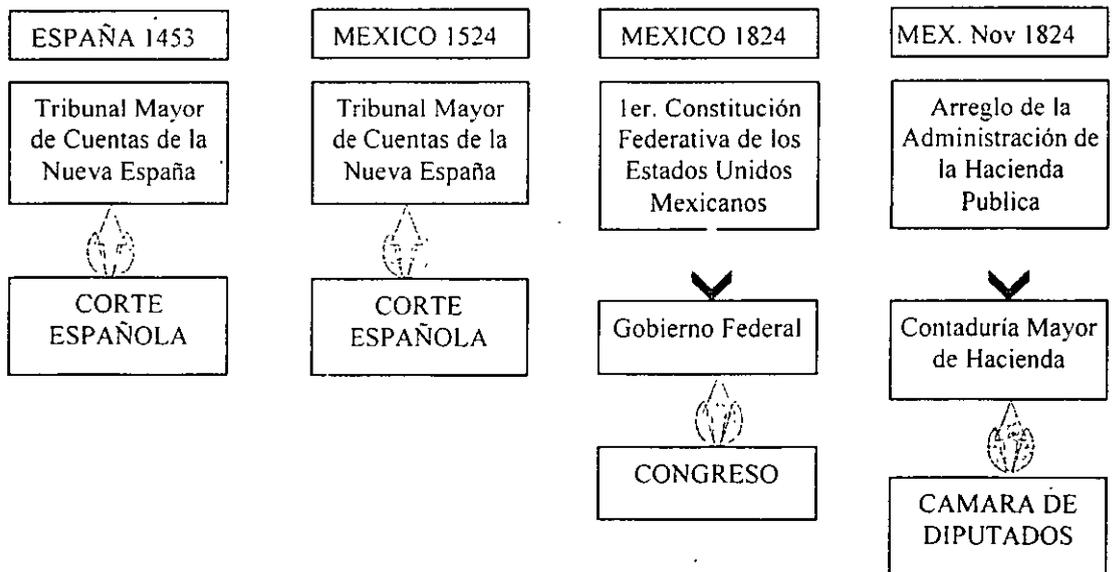
1.1 Historia y Antecedentes.

La auditoria gubernamental es tan antigua como las culturas y civilizaciones en donde los soberanos y jefes de estado se hacían de personas de confianza que les informarían cual era el comportamiento de sus subordinados en especial en materia de recaudación de tributos y en su manejo.

Un antecedente de la auditoria gubernamental se da en el año de 1453 cuando las cortes españolas crean el tribunal mayor de cuentas que tenia como función especifica la fiscalización de las cuentas de la hacienda real y que años más adelante sirvió para vigilar que los conquistadores cubrieran el tributo del quinto real, o sea el 20% de las ganancias que obtenían en oro, piedras preciosas y objetos valiosos obtenidos en las empresas de conquista que eran financiadas por la corte quien a su vez nombraba a un contador para cuantificar ese tributo y un veedor (hoy auditor gubernamental), que supervisaba todo el proceso.

En 1524 se crea en México el Tribunal Mayor de Cuentas de la Nueva España cuyo objetivo fue, "revisión de tributos a pagar a Hernán Cortes".

En 1824 se expide la primera Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como facultad del Congreso General, tomar anualmente las cuentas al gobierno Federal, desaparece el anterior Tribunal Mayor de Cuentas. De esta manera el 16 de Nov. de 1824, se expide el decreto "Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública", que da paso a lo que hoy se conoce como Contaduría Mayor de Hacienda; órgano técnico dependiente de la cámara de diputados, con funciones para examinar y glosar cuentas de la hacienda y del crédito público federales, que se ratifica en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.



Auditoria Interna Gubernamental

El 30 de abril de 1981, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto emite un documento denominado "Manual de Auditoria Gubernamental" para ser aplicado por todos los organismos federales.

En 1981, el Presidente Miguel de la Madrid concentra toda la función fiscalizadora y de auditoria en una sola instancia, dando lugar a la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

A partir de ella las entidades federativas crean y utilizan esquemas similares a las instauradas por el gobierno federal.

La auditoria gubernamental tiene dos vertientes:



GRUPOS DE AUDITORIA O DE CONTROL INTERNO NORMADO POR UN ORGANO SUPREMO



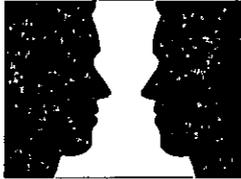
DIRECTA POR EL ORGANO DE CONTROL SUPREMO CREADO Y FACULTADO POR CUERPOS LEGISLATIVOS:

- Contaduría Mayor de Hacienda de Poder Legislativo del Gobierno Federal.
- Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno federal.
- Contadurías Mayores o de glosa de los poderes legislativos estatales.
- Contralorías o grupos de auditoria de los gobiernos estatales y municipales.

1.2 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.

Las definiciones más representativas, sugieren que la Administración es **“Es lograr los objetivos institucionales con los recursos materiales y humanos con los que se cuenta”**.

También se dice que **“La Administración es un proceso que integra las funciones de planear, organizar, integrar, dirigir y controlar los esfuerzos y recursos de la organización, para lograr los objetivos establecidos”**.



La administración es una actividad mental (de pensar, intuir, sentir) realizada por personas en un ámbito de organización.

La administración se basa en conocimientos generados por la experiencia práctica y la investigación científica acerca de las organizaciones.

La Administración en el Ámbito Público (Gubernamental).

La responsabilidad de la administración pública puede resumirse como el **“Conjunto estructurado de funciones desempeñadas por los órganos de la Federación, de los estados y municipios y cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos”**.

Para el sector público administrar es: **“La combinación de esfuerzos y voluntades para lograr la eficiencia y eficacia en la asignación y aplicación de los recursos federales a fin de satisfacer de la mejor manera posible las demandas de la población”**

¿Cómo se logra esa combinación?

La combinación de los esfuerzos y voluntades se da mediante la interrelación de todos los actores que participan en la tarea de administrar y de los usuarios de los servicios y productos que genera la administración pública.



Gobierno (poderes de la unión)

Poder Legislativo
Poder Ejecutivo
Poder Judicial.

Para lograr esa combinación se requiere de un plan de acción que satisfaga demandas de acuerdo a prioridades de la población (Esto facilita que lo más urgente se realice, y se programen las restantes).

Marco Legal.

La función de administrar en el sector público se lleva a cabo dentro de un ámbito y marco legal integrado por:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Planeación
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
Ley Federal de Entidades paraestatales y su reglamento
Ley General de Deuda Pública
Ley de Información Estadística y Geográfica y su reglamento
Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamento
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Reglamento del Registro Público de la Propiedad

Administración Pública Federal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (29 de diciembre de 1976, que deroga a la ley de secretarías de estado): contempla la organización y las funciones de la administración pública federal:



1.3 Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental .

Se ha definido como:

“...La técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los sucesos económicos identificables y cuantificables que les afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que facilite a los usuarios la toma de decisiones”.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

“.....Es un conjunto homogéneo de normas, sistemas, criterios, procedimientos, métodos y conceptos destinados a captar, clasificar, registrar, regular, interpretar e informar sobre la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestal del sector público federal”

Colegio de Contadores Públicos de México.

Diferencias Entre la Contabilidad de Negocios y la Gubernamental.

En virtud de los objetivos y características operativas, las necesidades de información financiera de los gobiernos difieren significativamente de las relativas a las empresas privadas.

Las diferencias entre la información financiera que requieren los gobiernos y la que generalmente utilizan las empresas tienen su origen en tres aspectos que los distinguen:

- **Objetivos**
- **Fuentes de financiamiento**
- **Evaluación de resultados**

OBJETIVOS	
Gobierno	Privado/de negocios
El objetivo del gobierno es satisfacer una gran variedad de necesidades sociales por medio de programas, planes y metas. a las cuales se les asigna recursos disponibles, y se establecen prioridades con el fin de cubrir las necesidades e intereses de los distintos grupos sociales que integran una comunidad, y siguiendo políticas de desarrollo.	El objetivo de las empresas es obtener utilidades y por lo tanto la contabilidad privada sirve para informar al empresario y a los demás usuarios interesados en la misma, de la rentabilidad de la empresa.

Auditoria Interna Gubernamental

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno

El financiamiento en el gobierno proviene de los impuestos, aún cuando algunos servicios se cobren. La prestación de un servicio, generalmente no da lugar a un ingreso.

Privado/de negocios

El financiamiento de las actividades de la empresa se correlaciona con los ingresos provenientes de los usuarios de sus servicios o productos.

El concepto de comparación entre ingresos y egresos de un periodo determinado tiene connotaciones diferentes en cada uno:

Gobierno

En la administración gubernamental se habla de ingresos y egresos,

Privado/de negocios

En la empresa se habla de ingresos y gastos, tratándose de contabilidad financiera

Ingreso es una entrada de dinero,

Egreso es una salida de dinero,

Gasto es un egreso que disminuye el patrimonio.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Gobierno

En el gobierno la medición y evaluación de su desempeño resultan sutiles, debido a la diversidad de metas y objetivos. No hay parámetros de medición universales como pueden ser las utilidades o los resultados por acción que utilizan las empresas, ni es suficiente la información financiera que utilizan estas.

“En el gobierno existe una diversidad de indicadores, algunos difíciles de interpretar o correlacionar”

Privado/de negocios

Metas y objetivos específicos, clasificados y orientados.

Parámetros de medición generalmente aceptados; contables, financieros y fiscales.

Medición de resultados por acción.

Determinación y utilización de información financiera determinada y suficiente.

Discrepancias Importantes.

- Terminología.
- Necesidades de los usuarios.
- Aprobación de la información (legislativo).
- Métodos de registros contables (costos unitarios, depreciación, reexpresión y principios de contabilidad)
- Tratamiento de situaciones particulares.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental:

CUADRO COMPARATIVO

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
IMCP	SHCP-SECODAM
IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ENTE ECONOMICO	
Entidad Realización Periodo contable	Ente Cuantificación en términos monetarios Periodo contable Control presupuestario
BASE DE CUANTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL ENTE Y SU PRESENTACIÓN	
Valor histórico original Negocio en marcha Dualidad económica	Costo histórico Base de registro Existencia permanente
INFORMACIÓN	
Revelación suficiente	Revelación suficiente Integración de la información
ABARCAN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES	
Importancia relativa Consistencia y comparabilidad	Importancia relativa Consistencia Cumplimiento de disposiciones legales

Sistema de Contabilidad Gubernamental.²

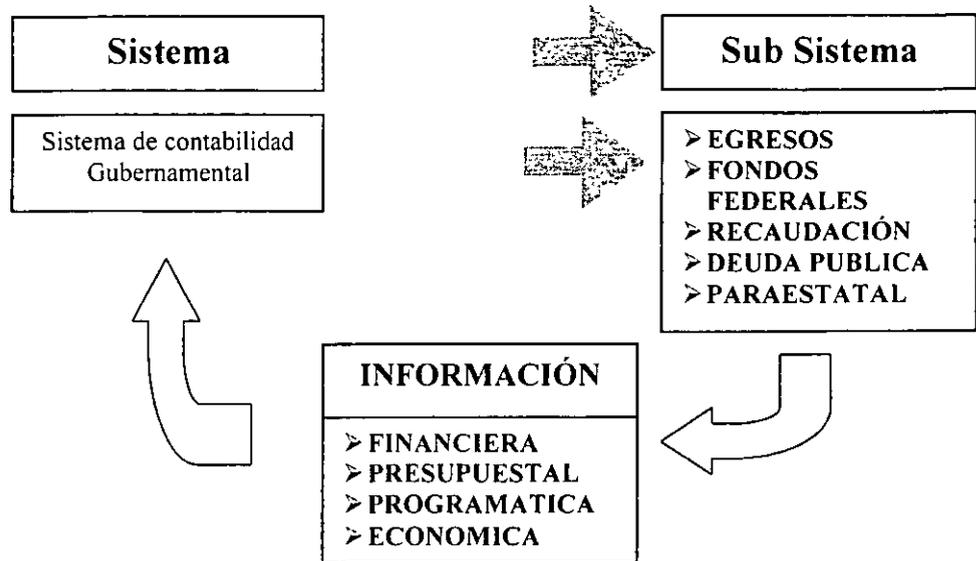
En 1976 se crea el Sistema de Contabilidad Gubernamental que empieza a operar bajo la coordinación de la Secretaría de Programación y Presupuesto con fundamento en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, aprobada en esa fecha.

Se organiza como un sistema descentralizado de contabilidad gubernamental, integrado por cuatro subsistemas principales y uno auxiliar: Egresos, Ingresos, Administración de fondos federales y Deuda Pública; y, como auxiliar, dedicado a la contabilización de nóminas del gobierno federal, el subsistema denominado Dirección General de Pagos

En la actualidad coordina el sistema, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, quien dicta los lineamientos en el gobierno federal.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se conforma actualmente por cinco subsistemas:

² ESQUEMA GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. COMISIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PRIMERA EDICIÓN, OCTUBRE 1999) MÉXICO, D.F. : EDITORIAL, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. (IMCP) PP 49-63



Estos subsistemas se relaciona entre sí mediante operaciones registradas en cuentas de enlace, mismas que están sujetas a una conciliación periódica a nivel sectorial, regional y global. Lo que permite conformar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y que la Secretaría de Hacienda pueda dar cumplimiento a la presentación de la cuenta pública ante la cámara de diputados.

Catálogo de Cuentas.

La columna vertebral del sistema de contabilidad gubernamental, como todo sistema contable, esta constituido por el catálogo de cuentas.

“Es un conjunto de conceptos generales y homogéneos, cuya ordenación permite distinguir y formar sub-agrupaciones de conceptos, esto es lograr la clasificación de cuentas de mayor”.

Su utilidad básica es en el Subsistema de Egresos, cuya responsabilidad de aplicación recae en las dependencias y entidades de la administración pública federal.

El sector central tiene su propio catálogo emitido por la Secretaría de Hacienda y el sector paraestatal elabora su catálogo y lo somete a la autorización de la misma.

En el sector paraestatal cada cuenta se conforma por cuatro dígitos que representan los siguientes niveles:

GENERO + GRUPO + CLASE + CUENTA ESPECIFICA

Género (Activo, Pasivo, Enlace, Hacienda Pública, Resultados. Orden).

Grupo (rubros compatibles con el género en forma estratificada, por ejem. Circulante, a corto plazo, ingreso).

Clase (clasificación específica de los rubros en que se agrupan las operaciones, por ejem. Bienes muebles, administración, erario).

Cuenta Específica (registro a detalle de las operaciones, por ejem. Caja, mobiliario y equipo, deuda pública no pagada, patrimonio)

1.4 Sistema Presupuestal³

No vamos a profundizar el tema pero si es importante conocer su definición:
“Es el flujo continuo de principios, normas y procedimientos mediante los cuales se establecen los objetivos que reflejan la razón de ser de la Administración Pública Federal, así como la determinación del gasto público para su cumplimiento y a través del cual los responsables de ejecutar los programas podrán tomar decisiones para elevar la calidad de los resultados”

Clasificador por Objeto del Gasto.

El gasto público deberá ajustarse a los montos autorizados para los programas y partidas presupuestales asignadas, atendiendo al clasificador por objeto del gasto, que en el siguiente tema se presenta:

³ MANUAL “LA REFORMA AL SISTEMA PRESUPUESTARIO”, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (1999) MÉXICO, D.F.

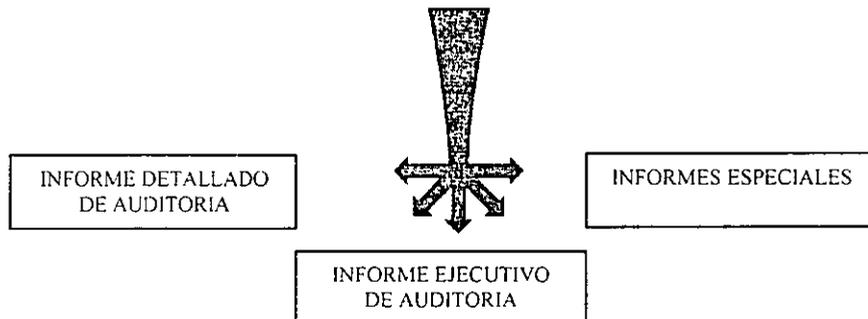
1.5 Sistema de Información⁴

Para cumplir con lo establecido por el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con apoyo de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite cada año los formatos junto con los instructivos de llenado para integrar la información de cada dependencia y entidad de la administración pública federal, y así poder integrar la información de la cuenta pública anual. Dicha información se clasifica en: Financiera, Presupuestal, Programática y Económica.

Informe de Resultados y Seguimiento de Recomendaciones.

Los informes de auditoría que el contralor interno rinde a la SECODAM, ponen en conocimiento a esta dependencia, lo que ha hecho y como lo ha hecho. Esencialmente declara que ha realizado un examen de los estados financieros, presupuestales, programáticos y económicos, y que se realizó el examen de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Los informes son los siguientes:



Dictámenes de Despachos Afiliados a la SECODAM

Dictámenes emitidos por Despachos de Contadores Públicos como resultado de revisiones contables y presupuestales a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal. Estos despachos son independientes de la gestión administrativa interna del ente examinado.

⁴ ESQUEMA GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. COMISIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PRIMERA EDICIÓN, OCTUBRE 1999) MÉXICO, D.F. : EDITORIAL, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. (IMCP) PP 31-39

El despacho dirige su informe a la SECODAM. El cual puede ser limpio, con salvedades y hasta abstenerse de emitir su opinión si así lo consideran necesario, por la limitante de los exámenes practicados.

En la opinión del contador que realizó la revisión, la información es válida siempre y cuando tenga cifras razonables, se aplicaron los principios de contabilidad gubernamentales, así como las normas y procedimientos de auditoria emitidos por la SECODAM o por el Instituto mexicano de Contadores Públicos.

En caso de encontrar anomalías que representen un daño al erario federal, se procede al levantamiento de actas administrativas y los pliegos preventivos de responsabilidades, dando un seguimiento correspondiente a las que surjan de dicha revisión.

En el Legislativo.

Dictámenes de la Contaduría Mayor de Hacienda (actualmente es Auditoria Superior de la Federación) de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y crédito Público

Fines de la Información Financiera Gubernamental.

- Usuarios de la información gubernamental
- Responsabilidad de los que controlan los recursos
- Objetivos de la información gubernamental
- Características cualitativas de la información gubernamental
- Bases de registro contable

Usuarios de la Información Gubernamental.

- Entidades gubernamentales
- Funcionarios y empleados responsables del presupuesto
- Poder legislativo
- Entidades de financiamiento
- Sociedad civil.

Responsabilidad de los que Controlan los Recursos.

La información financiera que presentan los gobiernos, influye en forma directa sobre los sistemas de contabilidad adoptados en cada uno de ellos. La decisión de elegir un método contable, va íntimamente ligada al grado de responsabilidad que se asume sobre los recursos que se manejan, así como

de sus efectos a corto y largo plazo para que estos trasciendan más allá de los periodos en que se ejerce su gestión.

Objetivos de la Información Gubernamental.

- ✓ Brindar información suficiente, clara y oportuna.
- ✓ Controlar los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública comparándola contra los presupuestos aprobados.
- ✓ Apoyar la evaluación con el cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ Generar información suficiente para elaborar reportes financieros requeridos.
- ✓ Sustentar documentalmente el manejo de los recursos ante las instancias de fiscalización.
- ✓ Proporcionar información sobre las fuentes de financiamiento utilizadas y sus impactos a corto y largo plazo.
- ✓ Proporcionar información adicional que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos trazados en términos de eficiencia y productividad.

Características Cualitativas de la Información Gubernamental.

- Confiabilidad
- Útil
- Comparabilidad en tiempo y espacio
- Clara y accesible
- Debe presentar datos relevantes
- Oportunidad ante las distintas finalidades

La Información Gubernamental de Contraloría Pública se Integra por:

- a) informes de auditoría que rinden los órganos internos de control.
- b) informes de las auditorías directas practicadas por la SECODAM
- c) dictámenes de auditorías externas y los dictámenes de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Información Externa se Conformar por:

- a) *Sistema Nacional de Información*; que consiste en un programa que ayuda a la ciudadanía a estar bien informada de los trámites de las dependencias y entidades. Así como a tener acceso a las asesorías, quejas e información correspondiente de donde hacer cada uno de los procesos de tramitación

Esta contraloría social trabaja en forma coordinada con el Sistema Nacional de Solidaridad, el cual se organiza mediante comités de solidaridad para controlar las tareas llevadas a cabo por cada una de las comunidades y para vigilar las actividades desarrolladas por el gobierno en el marco del programa de solidaridad.

- b) *Sistema de Información Periódica:* es el que proporciona todo tipo de información al público en general, acerca de los resultados de la gestión administrativa del ejecutivo federal en cada ejercicio fiscal.

La información se encuentra en todos los centros de documentación de las dependencias y entidades y en el INEGI y esta conformado por la información financiera, programática, presupuestal y económica que en forma mensual, trimestral, semestral y anual, rinden las instituciones públicas al INEGI y que se guarda en el Archivo de la Nación.

Sistema de Consultas:

Es un sistema en el cual la participación ciudadana se hace presente en todo tipo de comentarios para mejorar la gestión administrativa de las instituciones públicas. Las consultas se celebran en varios tipos de reuniones ciudadanas con los funcionarios de gobierno y con autoridades competentes.

Informe Presidencial:

El C. Presidente de la República, presenta cada año el informe de gobierno a la apertura del período extraordinario de sesiones del congreso de la Unión, para informar del estado que guarda la administración pública federal y las actividades realizadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Estadísticas Nacionales:

El INEGI es el encargado de recopilar información que el gobierno federal emite y formarlo estadísticamente para el aprovechamiento de las instituciones públicas y privadas.

Esta institución forma una estadística nacional a través del sistema de cuentas nacionales, que es un proceso de consolidación de la información de todas las dependencias y entidades de la administración pública.

Auditoria Interna Gubernamental

Tipo de Información	Subsistema de fondos federales	Subsistema de recaudación	Subsistema de deuda pública	Subsistema paraestatal
1. Información Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera • Estado de resultados • Estado de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores • Análisis de los pasivos trasladados por los ramos • Análisis de las cuentas de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera • Estado de resultados • Estado de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores • Análisis de las transferencias de saldos • Análisis de las cuentas de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera • Estado de resultados • Endeudamiento neto del gobierno federal • Análisis de la deuda pública del Gobierno Federal • Estado analítico e integral de la deuda interna del Gobierno Federal • Estado analítico e integral de la deuda externa del Gobierno Federal • Análisis de las transferencias de saldos • Análisis de las cuentas de enlace 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación financiera • Estado de resultados • Estado analítico e integral de la deuda interna de Organismos y Empresas • Estado analítico e integral de la deuda externa de Organismos y Empresas • Servicio de la deuda interna de Organismos y Empresas • Servicio de la deuda externa de Organismos y Empresas • Conciliación del endeudamiento neto devengado respecto al flujo de efectivo • Estado de la cuenta de la entidad con el fondo de financiamientos al público • Análisis del destino de los financiamientos.

Auditoría Interna Gubernamental

2. Información Presupuestal		<ul style="list-style-type: none"> • Estado analítico de ingresos • Rectificaciones a leyes de ingresos de ejercicios anteriores • Análisis de los ingresos por regiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado analítico de ingresos • Rectificaciones a leyes de ingresos de ejercicios anteriores • Estado del ejercicio del presupuesto • Rectificaciones a presupuestos de años anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado analítico de ingresos • Adecuaciones al presupuesto de ingresos de Organismos y Empresas • Estado analítico del presupuesto de egresos • Adecuaciones al presupuesto de egresos de Organismos y Empresas • Justificación de las desviaciones • Impacto de las adecuaciones presupuestales de Organismos y Empresas por capítulo • Impacto de las adecuaciones presupuestales de Organismos y Empresas por programa.
3. Información Programática	<ul style="list-style-type: none"> • Estado analítico de programas • Avance de programas • Análisis sectorial programático 			<ul style="list-style-type: none"> • Estado analítico de programas • Avance de programas.
4. Información Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo y remuneraciones • Movilidad del personal y su impacto en el gasto público • Evolución de los precios y tarifas • Balance de divisas del sector público presupuestario 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de contratación de créditos del Gobierno Federal • Perfil de la deuda del Gobierno Federal • Saldos y movimientos del cuarto informe trimestral sobre la deuda 	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta de bienes y servicios. • Demanda de bienes y servicios • Empleo y remuneraciones. • Movilidad del personal y su impacto en el gasto público. • Evolución de los precios y tarifas • Balance de divisas del sector público presupuestario.

1.6 Sistema de Control Público⁶.

Marco Conceptual.

“El control comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta una dependencia o entidad para salvaguardar sus recursos; obtener la suficiente información oportuna y confiable; promover la eficiencia operacional; la adhesión a las leyes, normas y políticas en vigor, con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos”

El control tiene dos dimensiones de aplicación:

-El dominio o conducción de una situación:

Se refiere al control operativo, y corresponde ejercerlo a los responsables de la ejecución de las acciones en todos los niveles de la dependencia o entidad; a través de los mecanismos de supervisión y de control en general, que se encuentran incorporados en todo proceso o sistema de operación.

-La verificación o evaluación:

Es el que deben realizar elementos ajenos a la operación, que posean independencia de criterio y de acción, con objeto de emitir juicios objetivos sobre la forma en que son conducidas o controladas las operaciones, proponiendo a su vez recomendaciones de mejora para apoyar a los responsables de su ejecución.

El esquema de control público dentro del ejecutivo federal está conformado por el control interno y el control externo y según el momento en que se aplica éste puede ser: preventivo, correctivo y sancionador.

Las funciones normativas están a cargo de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTROL EXTERNO:

Legislativo.

La Contaduría Mayor de Hacienda es una institución que se dedica a la revisión de la cuenta anual de la hacienda pública federal, que tiene a su cargo la revisión de toda la documentación que generan las dependencias y entidades de la administración pública federal para integrar el informe presidencial de cada ejercicio fiscal.

⁶ CASTRO VÁZQUEZ, RAÚL. (REIMPRESIÓN, SEPTIEMBRE 1996) CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL. MÉXICO, D.F. : EDITORIAL, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. (IMCP).

Éste órgano realiza una revisión exhaustiva de los tomos de la hacienda pública federal, mediante pruebas de auditoría y aplicación de procedimientos que juzgue necesarios para dar por razonables las cifras presentadas en los estados financieros, presupuestales, programáticos y económicos; resultado de la consolidación de dichos estados que, a su vez han sido clasificados en información en los distintos sectores de gasto programable. Tanto del sector central como del paraestatal. Estos son.

1. Sector desarrollo rural
2. Sector pesca
3. Sector desarrollo social
4. Sector comunicaciones y transportes
5. Sector comercio, abasto y fomento industrial
6. Sector turismo
7. Sector energético
8. Sector industrial paraestatal
9. Sector justicia y seguridad

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite⁷:

- Alinear la gestión pública a los asuntos más importantes de la dependencia o entidad.
- Mejorar la toma de decisiones:
 - con mejor información de presupuesto vs. resultados.
 - con objetivos mensurables y comparables.
 - con advertencias oportunas.
- Mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas (con la información que arroje la evaluación y lo que se haya aprendido en el proceso.
- Clarificar y fortalece la asignación de responsabilidades.
- Permitir identificar quiénes participan y en qué lo hacen, para el cumplimiento de un objetivo.
- Provocar que los recursos se utilicen para alcanzar los resultados predeterminados y no en las actividades que buscan obtenerlos.
- Ser un instrumento de prevención y seguimiento oportuno, más que uno de control y fiscalización

CONTROL INTERNO:

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo ejerce el autocontrol de poder ejecutivo y sus instrumentos de control son:

⁷ MANUAL "LA REFORMA AL SISTEMA PRESUPUESTARIO", SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (1999) MÉXICO, D.F.

- La declaración de bienes patrimoniales de los servidores públicos
- Las auditorías externas
- Las auditorías gubernamentales (directas)
- Las Contralorías internas en las dependencias y entidades (dependen normativa y funcionalmente)
- Los comisarios y delegados
- El Sistema Nacional de Información, a través de la Contraloría Social

Los lineamientos generales de planeación y ejecución de la función de contraloría interna dentro de la administración pública paraestatal, se integran por una serie de boletines, normas, catálogos e instructivos, los cuales van a regular de una u otra manera las funciones administrativas y contables de cada una de las áreas de las dependencias y entidades de la administración pública.

2. AUDITORIA INTERNA EN EL GOBIERNO

2.1 Concepto y Alcance de la Auditoria Gubernamental.

La auditoria gubernamental implica una gran responsabilidad para las entidades fiscalizadoras superiores pues sus resultados y las recomendaciones que de ellas se deriven deben contribuir al mejoramiento de la gestión financiera de los gobiernos y en consecuencia al bienestar de la población.

En virtud de la legitima y creciente exigencia de la ciudadanía de que se le tenga debidamente informada sobre el manejo de los fondos públicos, la auditoria gubernamental ha cobrada cada vez mayor importancia, ya que por medio de ella se verifica que la gestión pública se haya realizado con:

- ✓ **Economía**
- ✓ **Eficiencia**
- ✓ **Eficacia**

Ámbito de Aplicación

La auditoria gubernamental constituye una serie de normas y procesos aplicables en las revisiones de organismos, programas, actividades y funciones gubernamentales, así como de fondos gubernamentales que reciben contratistas, instituciones no lucrativas y otros organismos privados.

La auditoria gubernamental es aplicable de manera general, particular y/o específica en:

UNIDADES
PROGRAMAS
ACTIVIDADES

En los aspectos generales, o parciales en que de acuerdo a programas o extraordinarios, sean requeridos.

2.2 Normatividad de la Auditoría Gubernamental.

Estos son el conjunto de normas, reglas, procedimientos y observancia de disposiciones legales y profesionales cuya aplicación permitirá a las entidades facultadas por Ley para ejercer la auditoría, les permite también allegarse de una certeza razonable sobre los requisitos de calidad relativos a la personalidad y capacidad técnica de los auditores gubernamentales, al trabajo que desempeñan y la forma como deben llevarlo a cabo y al rendimiento de informes resultado de sus intervenciones.

Objetivos de la Observancia y Aplicación de la Normatividad.

1. Precisar los propósitos, alcance y base jurídica que soporta el ejercicio de la auditoría gubernamental.
2. Establecer criterios básicos para guiar y orientar y contra los cuales evaluar la práctica de la auditoría gubernamental dentro del ámbito de competencia del órgano facultado para ejercerlo.
3. Establecer los requisitos personales y técnicos de quien ejerce la función de auditoría en la administración pública.
4. Establecer lineamientos generales y específicos para la elaboración de informes de auditoría gubernamental, su presentación y en especial su tratamiento.
5. Propiciar el adecuado entendimiento entre auditor y auditado, así como la aceptación del papel y responsabilidad de la auditoría gubernamental en la administración pública.

Estructura y Contenido de la Normatividad de la Auditoría Gubernamental.

La normatividad fue desarrollada en el seno del poder ejecutivo federal y depositada la responsabilidad de aplicación en la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a fin de estandarizar sus criterios de actuación en materia de auditoría gubernamental.

Esta dependencia emitió en el mes de febrero de 1986 el boletín B, denominado "Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental", el cual hace referencia al contenido y estructura que debe contener la normatividad para la auditoría interna de las diferentes entidades administrativas del gobierno federal, ya que estas cuentan con la autonomía para realizar internamente su auditoría, y expone lo siguiente:

ESTRUCTURA DE LA NORMATIVIDAD

- NORMAS PERSONALES
- NORMAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO
- NORMAS SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA Y SU SEGUIMIENTO

CONTENIDO DE LA NORMATIVIDAD

-NORMAS PERSONALES

Primera.- Independencia

- 1.1 Soberanía de juicio.
- 1.2 Imparcialidad
- 1.3 Objetividad

Segunda.- Conocimiento Técnico y Capacidad Profesional.

- 2.1 Conocimiento técnico.
- 2.2 Capacidad profesional.
- 2.3 Actualización de los conocimientos técnicos.

Tercera.- Cuidado y Diligencias Profesionales.

- 3.1 Cuidado profesional.
- 3.2 Diligencia profesional.
- 3.3 Comportamiento ético.

-NORMAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Cuarta.- Planeación de la Auditoría.

- 4.1 Investigación previa.
- 4.2 Formación de los programas de servicio.
- 4.3 Planeación anual de intervenciones.

Quinta.- Examen y Evaluación de Control Interno.

- 5.1 Suficiencia de los sistemas de control.
- 5.2 Efectividad del funcionamiento de los sistemas de información.
- 5.3 Examen de los objetivos de control.
- 5.4 Prevención de errores e irregularidades.
- 5.5 Resultados de la evaluación.

Sexta.- Supervisión del Trabajo de Auditoría.

- 6.1 Responsabilidad de quien dirige la función.
- 6.2 Supervisión de personal subalterno.
- 6.3 intensidad de la supervisión.
- 6.4 Campos de supervisión.

Séptima.- Obtención de la Evidencia.

- 7.1 Objetivo de la evidencia en auditoría.
- 7.2 Calidad de la evidencia.
- 7.3 Criterios para la obtención de la evidencia.

Octava.- Tratamiento de Irregularidades.

- 8.1 Detección de errores e irregularidades.
- 8.2 Investigación de irregularidades.
- 8.3 Comunicación de resultados.

-NORMAS SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA Y SU SEGUIMIENTO Novena.- El informe de Auditoría.

9.1 Características generales del informe de auditoría.

9.2 Contenido del informe de auditoría.

9.3 Observación, conclusión y recomendaciones.

9.4 Discusión de las conclusiones y recomendaciones con los responsables de las áreas auditadas.

9.5 Reportes específicos.

9.6 Disponibilidad sobre la opinión vertida en el informe.

Décima.- Seguimiento de las Recomendaciones.

10.1 Objetivo del seguimiento.

10.2 Promoción de la toma de decisiones.

Existe otra normatividad sobre la auditoría gubernamental a la cual se le ha llamado "NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL GENERALMENTE ACEPTADAS", (Generally Accepted Government Auditing Standards – GAGAS), estas fueron elaboradas y propuestas para su aplicación general por cualquier país por los estados Unidos de Norteamérica, por la oficina general de contaduría. Las cuales tenían la siguiente estructura:

-NORMAS GENERALES

Primera.- Capacidad Profesional.

Segunda.- Independencia.

Tercera.- Debido Cuidado Profesional.

Cuarta.- Control de Calidad

-NORMAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO DE AUDITORIA FINANCIERA.

-NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA.

-NORMAS PARA EL TRABAJO DE CAMPO DE AUDITORIA OPERATIVA.

-NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE AUDITORIA OPERATIVA.

-NORMAS DE AUDITORIA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES.

-POSTULADOS BÁSICOS DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA.

-NORMAS GENERALES DE FISCALIZACIÓN PÚBLICA.

-NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA.

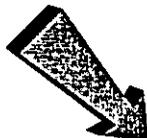
-NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN PÚBLICA.

2.3 Clasificación de la Auditoria Gubernamental.

POR SU AMBITO

-Auditoria Interna

-Auditoria Externa



POR SU TIPO

-Auditoria Financiera

-Auditoria Operacional

-Auditoria Administrativa

-Auditoria de Resultado de Prog.

-Auditoria de Obras

-Auditoria de Legalidad

POR SU CONTEXTO

-Auditoria Integral

-Auditoria Parcial



POR SU APLICACION

-Auditoria a Unidades

-Auditoria a Diagramas

-Auditoria a Actividades



Unidad = Área que tiene asignado un programa o conjunto de programas encaminados al logro de determinados objetivos de la dependencia o entidad

Tipos de Unidad:

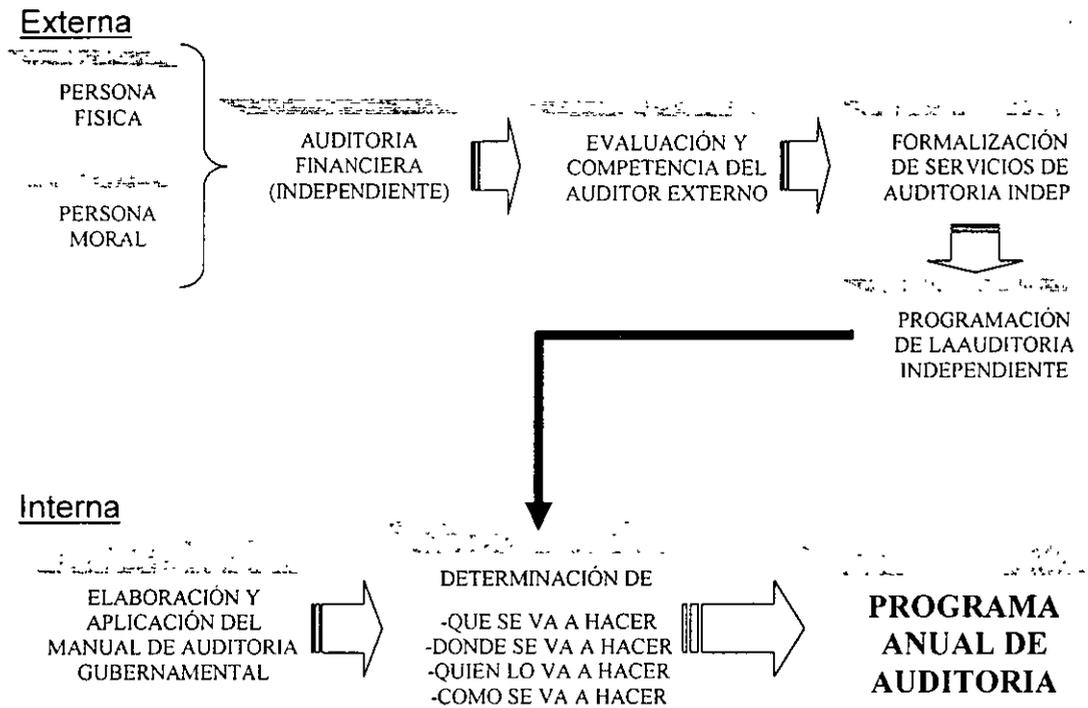
- a) Sustantivas.- Realizan funciones tendentes a lograr los objetivos para los que fue creada.
- b) Adjetivas o de apoyo administrativo.- Realizan funciones de tipo administrativo en apoyo a objetivos de las unidades sustantivas.

Auditoria Integral.- Cuando se realizan los seis tipos de auditoria.

Auditoria Parcial.- Cuando se aplica un solo tipo de auditoria.

2.4 Metodología General para la Ejecución de la Auditoría Gubernamental.

En términos generales la aplicación de la auditoría debe hacerse en base a una metodología definida la cual se presenta en el siguiente esquema:



2.5 ¿Cómo se Integra el Manual de Auditoría Gubernamental?

Un manual puede cubrir los siguientes aspectos propuestos, independientemente de que cada órgano de fiscalización habrá de tomar de ella lo que más le convenga y adaptarlo a sus propias necesidades, características, condiciones y marco de actuación.

MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y FACULTADES DEL PERSONAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
3. FUNFAMENTO LEGAL
4. NORMATIVIDAD APLICABLE
5. CLASIFICACION DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL
6. PROGAMAS GENERALES DE AUDITORIA
7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE AUDITORIA
8. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA
9. LINEAMIENTOS SOBRE LA PREAPARACION Y DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA
10. COMPORTAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL
11. ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL
12. APENDICE

EL PUNTO 2.- Determina el alcance de las atribuciones, facultades, responsabilidades y limitaciones en general.

EL PUNTO 3.- Hace referencia al fundamento y marco legal para el ejercicio de la auditoria de la entidad facultada para ejercerla.

EL PUNTO 6.- Hace referencia a cualquier actividad que se realiza en cualquiera de los tipos de revisiones.

EL PUNTO 7.- Se refiere a la aplicación de programas especiales y estudios a áreas, recursos, programas, unidades administrativas, operaciones susceptibles de auditarse, técnicas y procedimientos, guía y orientación de acción del auditor.

EL PUNTO 8.- Se refiere a los lineamientos, criterios, formatos y bases de la integración del programa anual de auditoria.

EL PUNTO 12.- Apunta y presenta y los formatos de hojas de trabajo, oficios, actas, cédulas de auditoria, etc., que se utilizarán en la aplicación de las auditorias.

2.6 Premisas Básicas de la Auditoría Gubernamental.

- a) El término auditoría es aplicable tanto a las auditorías financieras como las operativas y de desempeño, en los términos en que se definen y describen en el manual de auditoría gubernamental.
- b) Los funcionarios públicos tiene la responsabilidad de emplear los recursos con eficiencia económica y eficacia a fin de lograr los propósitos para los que se suministraron esos recursos.
- c) Los funcionarios públicos son responsables ante la ciudadanía y los diferentes niveles de las ramas de gobierno de los recursos suministrados para financiar los programas y servicios gubernamentales a su cargo. En consecuencia están obligados a presentar informes apropiados a quienes deban rendir cuenta de su gestión.
- d) Los funcionarios públicos son responsables de establecer y mantener un sistema eficaz de control interno para garantizar que se alcancen metas y objetivos apropiados; que se salvaguarden los recursos; que se cumplan las leyes y reglamentos; y que se obtenga, conserve y revele razonablemente información confiable.
- e) Los funcionarios públicos son responsables de observar las leyes y reglamentos aplicables.
- f) La auditoría financiera es una parte importante del proceso de rendición de cuentas ya que permite emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de una entidad presentan razonablemente los resultados de sus operaciones financieras.

La auditoría del desempeño es también una parte importante del proceso de rendición de cuentas puesto que conduce a una opinión independientemente del cumplimiento de los responsables.

- g) A menos que lo impidan restricciones legales o consideraciones éticas, las entidades auditadas o los organismos fiscalizadores, deberán poner los informes de auditoría a disposición del público y de otros niveles de gobierno que hayan suministrado recursos.
- h) Los auditores podrán apoyarse en el trabajo de otros hasta donde sea factible una vez que hayan comprobado que se efectuó con la independencia, capacidad y eficiencia necesarias mediante la aplicación de pruebas apropiadas u otros métodos aceptables.

2.7 Técnicas de Auditoria Aplicables a la Auditoria Gubernamental.

Las técnicas para la aplicación de auditorias y revisiones son las siguientes:

- ESTUDIO GENERAL**
- ANÁLISIS**
- INSPECCION**
- CONFIRMACIÓN**
- INVESTIGACIÓN**
- DECLARACIÓN**
- OBSERVACIÓN**
- CALCULO**

ESTUDIO GENERAL.- Se refiere a que de acuerdo al plan de auditoria se llevará a cabo la revisión total de los elementos de la unidad o programa determinados.

ANÁLISIS.- Este consiste en la división de las partes que comprenden las unidades o programas a auditar a fin de determinar de manera específica el origen o causa de los resultados de la revisión.

INSPECCION.- Se refiere a la revisión o verificación física de lo auditado, sean libros, documentos comprobatorios las mismas partes o personas referidas en los mismos.

CONFIRMACIÓN.- Es la ratificación que pudiera darse de un hecho sea por inspección directa o por revisión de un tercero.

INVESTIGACIÓN.- Se refiere a la recolección de información mediante la entrevista con funcionarios y empleados de la dependencia o unidad auditada, o bien con los responsables o involucrados en los programas auditados.

DECLARACIONES O CERTIFICADOS.- Este debe ser resultado de la acción anterior la cual formaliza los resultados que esta refiera.

OBSERVACIÓN.- Esta una forma de inspección con carácter menos formal que la inspección.

CALCULO.- Esta permite la verificación y comprobación matemática de los elementos auditados de manera cuantificable.